

## ANUNCIO

### REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS PARA LA PROVISIÓN DE 7 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

Las pruebas físicas serán el 2 de mayo de 2022 en el Polideportivo de San Juan con dirección en Calle San Antonio s/ n a las 10.00 horas, allí tendrán lugar la carrera de resistencia y el salto de longitud.

Y la prueba de natación tendrá lugar en el Polideportivo Maisa Lloret el mismo día a las 13:00 horas.

El modus operandi en la celebración de las pruebas físicas, de conformidad a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, será el siguiente:

Antes del comienzo de la citada prueba, se aportará **certificado médico oficial** en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de que se trata, así como que no haya impedimento o incapacidad para el acceso a la función pública.

Los ejercicios físicos se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad de las personas que tomen parte en los mismos. Las personas aspirantes que participen deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada. Asimismo, se realizarán las **pruebas de medición de estatura**, requiriéndose una mínima de 1'65 metros para los hombre y 1'58 para las mujeres. **Esta prueba tendrá carácter excluyente.**

El contenido y marcas mínimas figuran en el Anexo I b) de la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y de reconocimiento médico.

El Ayuntamiento declina toda responsabilidad que se derive de los accidentes o enfermedades que se pudieran producir como consecuencia de la realización de este ejercicio.

La valoración de las pruebas de aptitud física en las pruebas de salto se hará midiendo la distancia efectiva y constará de dos intentos. Las pruebas de carrera de resistencia y de natación tendrán un solo intento.

**La calificación de este ejercicio será de apto o no apto y se deberán superar como mínimo dos de las tres pruebas para ser declarado apto.**

De conformidad con la referida Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la sección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico, la superación de esta prueba tendrá una validez de 4 años desde su realización, hasta el día de la finalización del plazo de presentación de instancias, con independencia de la edad del aspirante, quedando exentos de realizarla aquellos que, en dicho período, la hayan superado.

El tribunal acuerda eximir de la realización de las pruebas físicas a D. José Angel Martínez Perez, y a Francisco Martínez Mas, al presentar ambos certificación en dicho sentido. Este criterio se utilizará en todos los casos en que quede debidamente acreditado.

Se fija el siguiente orden para la realización de las pruebas:

- 1º.- Carrera de resistencia 1000 metros
- 2º.- Salto de longitud con carrera
- 3º.- Natación 50 metros

Villajoyosa a 19 de abril de 2022.

El Secretario del Tribunal,

  
  
AJUNTAMENT DE  
LA VILA JOIOSA  
SECRETARIA

Juan Bautista Renart Moltó